



Nº 0081-DE-HONADOMANI-SB / 2008

Resolución Directoral

Lima, 24 de Marzo de 2008

Visto los Expedientes Nros. 03272-08 y 02929-08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante INFORME Nros. 0131 y 0133-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 14.MAR.2008, la Unidad de Programación informa la necesidad de adquirir Material Médico para cubrir el requerimiento de los servicios, en tanto se desarrolle el proceso de Licitación Pública Nº 006-2007, para la adquisición de Material Médico; en el segundo caso se informa el requerimiento de urgencia de la compra de medicamentos para cubrir el requerimiento de dos meses hasta que culmine el proceso de compra de medicamentos por la Dirección de Salud y el MINSA;

Que, mediante INFORMES Nros. 302 y 303-OL-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 15.MAR.08, la Oficina de Logística solicita la **INCLUSION** de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de: "Material Médico" y "Medicamentos" respectivamente, por un valor referencial de S/.233,264.18, Nuevos Soles y S/.234,025.00, Nuevos Soles, concordante con el MEMORANDUM Nº 199 y OFICIO Nº 112-SF-HONADOMANI.SB.2008, de fecha 14 y 10 .MARZO.2008, respectivamente, emitido por el Servicio de Farmacia, para cuyas adquisiciones se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, conforme se consigna en los INFORMES Nº 145 y 144-OEPE-HONADOMANI-SB-08, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM - Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, aprobado mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.ENERO.2008, los siguientes procesos:

- Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Material Médico" = S/. 233,264.18 Nuevos Soles.
- Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Medicamentos" = S/. 234,025.00 nuevos Soles.

Artículo Segundo.- La presente Resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; asimismo, se dispone la publicación de la presente Resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte Nº 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

- C.C.
- OEA
- OAJ
- Logística
- Archivo

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728

